



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Puerto López – Meta 31/10/2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo a radicado No. 20231134628 de fecha 12/10/2023 en el que presenta denuncia por acciones indebidas de parte de un funcionario del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, me permito dar trámite a su solicitud en los siguientes términos.

La Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDF ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Por lo anterior en atención a su denuncia por las irregularidades presentadas con un funcionario del Puesto de Control Sanitario ubicado en el Municipio de Puerto López - Meta, me permito comunicarle que estas actividades son totalmente ajenas a las políticas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y que no representan la labor que realizan los cientos de funcionarios que laboran en esta entidad.

De igual manera le comunico que se realizarán las investigaciones internas pertinentes a fin de esclarecer lo ocurrido y se tomarán las acciones a las que haya lugar según el resultado de los procesos internos.

Le solicitamos amablemente aportar toda evidencia que posea del incidente las cuales puede enviar por los diferentes canales de comunicación establecidos por la entidad.

Cordialmente,

HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerente seccional Meta

Elaboró: Wilmar Galindo



NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

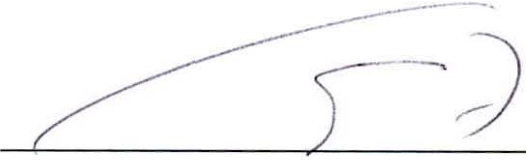
En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20231134628
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	31/10/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	En atención a su denuncia por las irregularidades presentadas con un funcionario del Puesto de Control Sanitario ubicado en el Municipio de Puerto López - Meta, estas actividades son totalmente ajenas a las políticas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y que no representan la labor que realizan los cientos de funcionarios que laboran en esta entidad. De igual manera le comunico que se realizarán las investigaciones internas pertinentes a fin de esclarecer lo ocurrido y se tomarán las acciones a las que haya lugar según el resultado de los procesos internos. Le solicitamos aportar toda evidencia que posea del incidente las cuales puede enviar por los diferentes canales de comunicación establecidos por la entidad.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	HARBY ALFREDO PRIETO DAZA

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y en la cartelera física de atención al ciudadano en la Seccional Meta hoy 31 de octubre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 8 de noviembre de 2023.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HARBY ALFREDO PRIETO DAZA
Gerencia Seccional Meta